

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 049-2025-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 21 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:



El Informe N° 046-2025-MDSMM/GM de fecha 21 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Municipal, respecto a dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2025-MDSMM/ALC de fecha 08 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2025-MDSMM/ALC de fecha 08 de mayo de 2025 se encargó las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al funcionario don José Edinson Timaná Anastasio por el uso de vacaciones de la funcionaria doña Teresa Rosario Del Carpio Sánchez;

Que, a través del Informe N° 046-2025-MDSMM/GM de fecha 21 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, solicita se deje sin efecto las citadas encargaturas por el retorno del descanso vacacional de la Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

Que, a través del Proveído N° 190-2025-MDSMM/ALC de fecha 21 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía dispone remitir los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, teniendo como atribución designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen los cargos de confianza;



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) y 17) del artículo 20°, artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

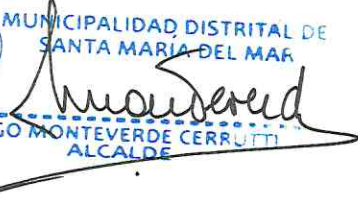


ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2025-MDSMM/ALC de fecha 08 de mayo de 2025 a partir del 22 de mayo de 2025 y todo acto administrativo que se oponga a la presente, exhortándosele al funcionario don José Edinson Timaná Anastasio, realizar la entrega del cargo dentro del plazo de tres (03) días con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la funcionaria doña Teresa Rosario Del Carpio Sánchez; para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL MAR
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE